

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 090-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 08 de marzo del 2022, Informe Legal N° 062-2022-UNJ/P/OAJ de fecha 02 de marzo del 2022, Memorando N° 084-2022-UNJ-P de fecha 24 de febrero del 2022; Oficio N° 384-2022-UNJ-P/DGA de fecha 24 de febrero del 2022; Informe N° 174-2022-UNJ/OPP de fecha 23 de febrero del 2022; Oficio N° 246-2022-UNJ-P/DGA de fecha 10 de febrero del 2022; Oficio N° 076-2022-UNJ/VPACAD de fecha 10 de febrero del 2022; Oficio N° 036-2022-DBU-VPA/UNJ de fecha 04 de febrero del 2022 “Plan de Acción Multidisciplinario para Fortalecer el Bienestar de la Comunidad Universitaria – Año 2022”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)”;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 60° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, precisa que “La Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico y promoción social. El Director de la Dirección de Bienestar Universitario, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico”;

Que, con Oficio N° 076-2022-UNJ/VPACAD de fecha 10 de febrero del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Director General de Administración la disponibilidad presupuestal para el Plan de Acción Multidisciplinario para el año 2022, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario mediante Oficio N° 036-2022-DBU-VPA/UNJ.

Que, con Oficio N° 384-2022-UNJ-P/DGA de fecha 24 de febrero del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del “Plan de Acción Multidisciplinario para Fortalecer el Bienestar de la Comunidad Universitaria – Año 2022”, cuya finalidad es prevenir y monitorear a la comunidad Universitaria a través de los Servicios de la Dirección

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 090-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

de Bienestar Universitario, con una serie de acciones y/o actividades de promoción y prevención de la salud que permitan fortalecer el bienestar físico, mental y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo; asimismo hace mención que dicho plan cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 71,386.00 Soles, según informe N° 174-2022-UNJ/OPP emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe Legal N° 062-2022-UNJ/P/OAJ de fecha 2 de marzo del 2022, el Jefe de Asesoría Jurídica precisa que revisando los actuados, no se encontró controversia legal de conformidad a lo establecido en el numeral 183.2 del Art. 183 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que referente a la petición de informes, señala que la emisión de informes legales, la pretensión deberá ser razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos Jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por los peticionantes, en consecuencia, por lo que debe continuar con su trámite correspondiente, puesto que no existe controversia y ambigüedad en los actuados que ameriten la emisión de un Informe Legal;

Que, en sesión Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 08 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de Acción Multidisciplinario para Fortalecer el Bienestar de la Comunidad Universitaria – Año 2022 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acción Multidisciplinario para Fortalecer el Bienestar de la Comunidad Universitaria – Año 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



D. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

**“PLAN DE ACCIÓN MULTIDISCIPLINARIO PARA FORTALECER EL BIENESTAR
DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA – AÑO 2022”**

I. DATOS GENERALES:

1.1. ACTIVIDAD: Plan de acción multidisciplinario para fortalecer el bienestar de la comunidad universitaria – Año 2022.

1.2. RESPONSABLES: EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO:

MBA. Lic. Adm. Willam Suárez Peña.

Téc. Sec. Mariza Chamba Elera.

Lic. María Luz Silva Burga.

Mg. Ps Martha Janeth Delgado Guevara.

Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma.

Lic. Ps Mazel Betzabé Zelada Alcántara.

Responsable del servicio médico.

Responsable del área de odontología

Responsable del área de cultura, recreación y deporte.

1.3. DEPENDENCIA: Dirección de Bienestar Universitario.

1.4. FECHA DE PRESENTACIÓN: Enero del 2022.

1.5. BENEFICIARIOS: Comunidad Universitaria.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

II. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Nacional de Jaén, a través de la Dirección de Bienestar Universitario y en coordinación con los diferentes servicios ha creído conveniente elaborar un plan de acción multidisciplinario durante el año 2022 con la finalidad de articular los servicios de bienestar integral, promoción y prevención de la salud física y psicológica tendentes a mejorar la capacidad de estudiantes y docentes para el logro de sus objetivos académicos, así como, alimentación y recreación, y promoción socio económico que ayuden con el bienestar de cada uno de los miembros de la comunidad universidad.

El Plan de Acción Multidisciplinario es importante porque es una herramienta operativa y sistemática que permite identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar las acciones más prioritarias en salud a nivel personal, familiar y comunitario.

El Plan de Acción Multidisciplinario se desarrollará con la participación del equipo multidisciplinario, conformado por 01 médico, 01 enfermera, 01 odontóloga, 01 asistente social, 01 psicólogas, 01 responsable en psicopedagogía y 01 responsable en cultura recreación y deporte, dicho plan se ejecutará con la finalidad de establecer actividades preventivo promocionales, que coadyuven al bienestar de la comunidad universitaria.

Para obtener satisfactoriamente el alcance de los servicios a brindar se utilizará, múltiples formas de comunicación tales como: vía telefónica, de modo presencial y a través de las redes sociales durante el año 2022.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

III. JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Bienestar Universitario se ocupa de promover y fortalecer el desarrollo integral de toda la comunidad universitaria, los servicios de Bienestar Universitario siguen comprometidos con el acompañamiento, cuidado y bienestar de la comunidad universitaria realizando una atención integral preventiva y oportuna en todos los servicios de asistencia social, psicológica, enfermería, médica, psicopedagogía y odontología, así como fomentando prácticas culturales y deportivas.

Para el presente año 2022 se ha implementado diferentes actividades preventivas promocionales contempladas en nuestro plan multidisciplinario con el objetivo de salvaguardar la salud mental, física, social y contribuir a una calidad de vida individual y colectiva de todos los miembros de la comunidad universitaria.

El equipo multidisciplinario de la Dirección de Bienestar Universitario, es un grupo de profesionales con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales que trabajamos juntos en la planificación, ejecución y evaluación de tareas que conducen al logro de los objetivos institucionales, a través de este plan de acción multidisciplinario para fortalecer el bienestar de la comunidad universitaria, trabajamos con una visión más integral de la realidad abordada.

En dicho Plan se ve reflejado las diferentes actividades preventivo promocionales de la salud que permiten fortalecer el bienestar físico, mental y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo, así como de atención, seguimiento en casos sociales, psicológicos, psicopedagógico, odontológico y salud física en estudiantes con habilidades diferentes y comunidades Nativas.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

IV. FINALIDAD:

Prevenir y monitorear a la comunidad universitaria a través de los servicios de la Dirección de Bienestar Universitario, con una serie de acciones y/o actividades de promoción y prevención de la salud que permitan fortalecer el bienestar físico, mental y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

V. OBJETIVOS:

5.1. **Objetivo general:**

Brindar atención y actividades preventivo - promocionales de manera presencial y remota a través de los servicios de Bienestar Universitario a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

5.2. **Objetivos específicos:**

- ✓ Orientar a la comunidad universitaria adoptando comportamientos preventivo promocional de la salud para su bienestar integral.
- ✓ Brindar orientación, soporte psicológico y seguimiento a estudiantes, docentes y personal administrativo para el cuidado de la salud mental.
- ✓ Desarrollar actividades y soporte Psicopedagógicas que permitan al estudiante el mejor desempeño, y organización en su quehacer académico.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

- ✓ Promover la mejora de la calidad académica, y la formación integral de los estudiantes, a través de la tutoría de acuerdo a las áreas y/o dimensiones: identidad con la UNJ, Académico-profesional y socio afectivo.
- ✓ Brindar a la comunidad universitaria un servicio de asistencia social, a través de talleres de prevención y promoción, en situaciones de riesgo social.
- ✓ Prevenir y promover la salud bucal, enfocándonos en el manejo de riesgo asociado a su estrecha relación con el COVID-19 y otros.
- ✓ Promover una comunidad universitaria activa y físicamente saludable a través del deporte, recreación y actividades culturales.
- ✓ Brindar atención, seguimiento en casos sociales, psicológicos, psicopedagógico, odontológico y salud física en estudiantes con habilidades diferentes y comunidades Nativas.
- ✓ Desarrollo de actividades preventiva promocionales como: Sesiones educativas, Talleres a estudiantes con habilidades diferentes y comunidades Nativas.
- ✓ Promover el espíritu del trabajo en equipo en la comunidad universitaria.

VI. BASE LEGAL:

- Estado de Emergencia Nacional.
- Decreto Supremo N° 002-2022-PCM. Decreto Supremo que modifica el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

- Constitución Política del Perú. Artículos 2.9; 2.11; 2.12 y 2.24.
- Ley General de Educación. Ley N° 28044. - Ley Universitaria 30220.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén. Ley 29304.
- Ley de promoción y desarrollo del deporte. Ley N.º 28036. Art. 5, 6.
- La Ley N°30487. Ley de Promoción - Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N°30885, Ley que establece la conformación y funcionamiento de las redes integradas de salud (RIS).
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Directiva sanitaria N° 100 /MINSA/2020/DGIESP (Manejo de la atención estomatológica en el contexto de la pandemia por covid-19)
- Resolución Ministerial N° 009-2022-MINSA , Modifica Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- Ley N° 29973 de las personas con discapacidad en el Perú.
- Resolución N°256-2020-CO-UNJ. Jaén, 18 de agosto del 2020 aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para la Universidad Nacional de Jaén.
- ACTA DE REUNIÓN CSST-01-2022 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución N° 004-2022-CO-UNJ Jaén, 13 de enero del 2022.

VII. ETAPAS:

- ✓ Etapa N°1: Presentación y aprobación del Plan



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

- ✓ Etapa N°2: Atención y desarrollo de actividades preventivo promocionales
- ✓ Etapa N°3: Promoción de la Actividad Psicomotriz
- ✓ Etapa N°4: Presentación de informe final.

VIII. BENEFICIARIOS:

- Comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ETA PA	ACTIVIDAD	MESES PROGRAMADOS												RESPONSABLE			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
I	ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN	x	x														Equipo multidisciplinario y Comisión Organizadora.
II	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MULTIDISCIPLINARIO																
1	Reuniones de trabajo con el equipo multidisciplinario, para la ejecución del plan de acción.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Equipo multidisciplinario
III	ATENCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES																
1	Atención, orientación y asistencia en línea y presencial a casos sociales, psicológicos, psicopedagógicos, salud física y otros.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Equipo multidisciplinario
2	Atención, orientación y asistencia en línea y presencial en casos COVID-19.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Equipo multidisciplinario
3	Actualizar el Registro de Casos Sospechosos y Positivos COVID-19.	x	x		x		x		x		x		x		x		Equipo multidisciplinario
4	Realizar el seguimiento y monitoreo de casos sociales, psicológicos, psicopedagógicos, salud física, COVID-19 y otros a estudiantes, docentes y personal administrativo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Equipo multidisciplinario
5	Elaboración de Flyers publicitarios en temas de salud física, mental, psicopedagógica, social, odontológica, deportiva y cultural, dirigido a toda la comunidad universitaria.		x		x		x		x		x		x				Equipo multidisciplinario y Oficina de Comunicaciones.
6	Proyecto: "Juegos Florales Universitarios 2022", con participación de estudiantes de las diferentes carreras profesionales.												x				Equipo multidisciplinario



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

XII	PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL										X		Equipo multidisciplinario
-----	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---------------------------

X. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN:

- ✓ Trabajo coordinado con los diferentes servicios de la Dirección de Bienestar Universitario.
- ✓ Charlas, Conferencias, Talleres de capacitación y Sensibilización.
- ✓ Notas de Prensa.

XI. PROCEDIMIENTOS:

1. ATENCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVO PROMOCIONALES

Se desarrollarán actividades preventivas, promocionales sobre la salud integral de la comunidad universitaria; y estrategias de acción; usando enfoques participativos. Estas actividades incluyen:

- Elaboración de flyers publicitarios en las diferentes plataformas virtuales que cuenta la UNJ.
- Desarrollar sesiones informativas y talleres presenciales y/o virtuales en diferentes temas relacionados a la promoción y prevención de la salud; dirigidas al personal administrativo, docentes y estudiantes de la UNJ.
- Realizar capacitaciones de manera presencial y/o virtual

2. PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PSICOMOTRIZ.

- Ofrecer cursos y actividades deportivas.
- Cuidar la salud física y mental de los trabajadores y estudiantes.

Dichas actividades se realizarán de manera presencial y/o remota.

- Brindar información a través de medios virtuales por internet a través de:
 - o Whatsapp,
 - o Correos institucionales y correos personales
 - o Redes sociales (Facebook)
 - o Página web



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

- “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “
- o Aulas virtuales

XII. PRESUPUESTO:

RESUMEN DE PRESUPUESTO POR SERVICIOS						
MODALIDAD: REMOTO Y PRESENCIAL						
UNIDAD/ ACTIVIDAD	SERVICIO DE SALUD	SERVICIO PSICOLÓGICO	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	SERVICIO SOCIAL	SERVICIO DE ODONTOLOGÍA	SERVICIO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Atención, orientación y asistencia en línea y presencial a casos sociales, psicológicos, psicopedagógicos, salud física y otros.	S/200.00	S/200.00	S/200.00	S/200.00	S/200.00	S/200.00
Proyecto: “Juegos Florales Universitarios 2022”, con participación de estudiantes de las diferentes carreras profesionales.				S/5,000.00		
Proyecto: "Implementación y ejecución del Taller de Ajedrez saludable", dirigido a la comunidad universitaria.				S/ 5,000.00		
Taller de Mejoramiento de Relaciones Interpersonales dirigido al personal administrativo de la UNJ.				S/3,000.00		
Taller por el Día Internacional de la Mujer dirigido al personal docente y administrativo		S/200.00				
2da Campaña de atención Integral de salud, dirigido a la comunidad universitaria	S/500.00					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Despistaje de cáncer de mama por el "Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama", dirigido a la comunidad universitaria	S/ 500.00					
Despistaje de VIH por el "Día Mundial de la lucha contra el VIH", dirigido a la comunidad universitaria	S/ 200.00					
Campaña de despistaje en salud mental por el "día mundial de la salud mental", dirigido a la comunidad universitaria.		S/500.00				
Taller de capacitación por el día de las secretarías.				S/300.00		
Taller de capacitación por el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.				S/250.00		
Evaluación médica (Triaje, medicina y análisis)	S/3,316.00					
Evaluación Psicológica		S/200.00				
Evaluación Psicopedagógica			S/200.00			
Evaluación Socioeconómica				S/200.00		
Evaluación Odontológica					S/3200.00	
Taller: "Crecimiento y superación personal" a estudiantes de tercera y cuarta matrícula.			S/250.00			
Atención de urgencias y emergencias dirigido a toda la	S/10,000					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

comunidad universitaria.						
Control de glucosa dirigida al personal administrativo y docente de la UNJ	S/400.00					
Evaluación psicológica para el descarte de problemas de salud mental en estudiantes de comunidades nativas		S/ 150.00				
Talleres dirigidos a estudiantes con déficit en habilidades emocionales y sociales		S/200.00				
Evaluación psicológica para el descarte de problemas de salud mental en delegados de la diferente carrera universitaria		S/150.00				
Sesión Educativa denominado "Prevención de la Ansiedad y Depresión" dirigido al personal administrativo		S/120.00				
Evaluación diagnóstico y orientación psicológica al personal administrativo y docente según lo soliciten.		S/150.00				
Evaluación psicopedagógica para el descarte de problemas académicos en estudiantes con habilidades diferentes.			S/100.00			
Taller de atención y concentración dirigido a estudiantes de las diferentes carreras profesionales.			S/150.00			
Sesión Educativa denominado "Buenos Hábitos de Estudio" dirigido a estudiantes de las			S/150.00			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD.

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

diferentes carreras profesionales.						
Campaña de fluorización dirigido a la comunidad universitaria					S/ 100.00	
Uso y beneficio de hilo dental, cepillos y limpiador de lengua					S/50.00	
Campaña de evaluación oral a comunidad universitaria					S/ 50.00	
Atención presencial odontológica					S/10,000	
Taller de liderazgo y Trabajo en equipo con estudiantes de Comunidades Nativas.				S/ 200.00		
Taller: "Motivación personal y social", dirigido a estudiantes con habilidades diferentes.				S/ 200.00		
Taller de sensibilización: Alimentación y Nutrición: "comer bien, vivir bien"				S/200.00		
Implementación del taller de fútbol, vóley, básquet y karate.						S/4,000.00
Implementación del taller de danza y música.						S/21,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO						



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR SERVICIO

SERVICIO	TOTAL (S/)
SALUD	15,116.00
PSICOLÓGICO	1870.00
PSICOPEDAGÓGICO	1050.00
SOCIAL	14,550.00
ODONTOLOGÍA	13,600.00
CULTURAA, RECREACIÓN Y DEPORTE	25,200.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	71,386.00